

## G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

## Resolución

<b>B</b> 1	,				
N	11	m	eı	ro	:

Referencia: EX-2020-28213531- -GDEBA-DPHMSALGP - Rectificar la RESO-2022-4043-GDEBA-

**MSALGP** 

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona rectificar la RESO-2022-4043-GDEBA-MSALGP, el Decreto Ley N° 7647/70 y el expediente N° EX-2020-28213531-

## **CONSIDERANDO:**

GDEBA-DPHMSALGP, y

Que por la citada Resolución se autorizó la desafectación de la Orden de Compra N ° 99-3779-OC22 por la suma de pesos veinte millones seiscientos veintisiete mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 00/100 (\$ 20.627.464,00) librada a favor de la firma SUIZO ARGENTINA S.A. en el marco de la Contratación Directa N° 99-0190-CDI21, aprobada por la RESO-2021-4372-GDEBAMSALGP, atento a que la firma no mantuvo su oferta;

Que a orden N° 333 la Dirección de Compras y Contrataciones solicita se rectifique la RESO-2022-4043-GDEBA-MSALGP, ya que se consignó como numero de orden de compra 99-3779-OC22, debiendo ser 99-3779-OC21;

Que a orden N° 340 ha prestado conformidad la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 115 del Decreto Ley N° 7647/70;

Por ello.

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.** Rectificar la RESO-2022-4043-GDEBA-MSALGP, dejando establecido que en todas las partes donde se mencione la Orden de Compra N° 99-3779-OC22 deberá leerse la Orden de Compra N° 99-3779-OC21.

**ARTÍCULO 2°.** Incorporar en el SINDMA. Comunicar y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Cumplido, archivar.